



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Río Chico esquina Las Gardenias de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Río Chico esquina Las Gardenias del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta esquina se arrojan todo tipo de desperdicios.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores y otras alimañas.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona y resulta ser un foco de infección y contaminación.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y erradicación en Avenida Río Chico y Las Gardenias

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Río Chico esquina Las Gardenias del Barrio Jardín de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año